

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43505 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 31/2010, referente al concursado Pig Genetics Technology, S.L., por auto de fecha 19 de noviembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Pig Genetics Technology, S.L.

2. Continúese la fase de liquidación.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara disuelta la entidad Pig Genetics Technology, S.L., cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

5. Anunciése por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y en el Registro Público Concursal y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbese, asimismo, en los Registros en los que hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

6. En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

7. Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso (artículo 163.1.2.º de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

8. Estése a lo dispuesto en el art. 146 LC.

Madrid, 19 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial, Josefina Elena Enrech Verde.

ID: A100086308-1